ORGANIGRAMA

Órganos de gobierno

CALIDAD DE VIDA cuenta con dos órganos de Gobierno: la Asamblea de Socios y la Junta Directiva.

- Asamblea
- Junta Directiva

LA ASAMBLEA

Artículo 9.- Carácter y composición de la Asamblea General.-

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación, integrada por todos los asociados, que adoptará sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Las reuniones de la Asamblea general podrán ser ordinarias y extraordinarias y será competente para convocarlas la Junta Directiva, a través de la Presidencia. También podrán ser convocadas a petición de los socios.

La ordinaria deberá ser convocada, al menos, una vez al año, dentro del primer semestre, para examinar y aprobar la liquidación anual y la memoria de actividades del ejercicio anterior, así como el plan o programa de actuación y el presupuesto económico del ejercicio corriente y otros asuntos que puedan incluirse en el orden del día.

Las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen o sea necesario y así lo acuerde la Junta Directiva, o un número de asociados no inferior a un tercio de los mismos, por medio de escrito dirigido al Presidente, debidamente autorizado con las firmas correspondientes y en que de manera razonada, se exponga el motivo de la convocatoria, sin perjuicio de los supuestos de disolución, establecidos en el artículo 31 de la Ley 4/2003, de 28 de Febrero de Asociaciones de Canarias.

En el supuesto de que la convocatoria se efectúe a iniciativa de los asociados, la reunión deberá celebrarse en el plazo de treinta días naturales desde la presentación de la solicitud.

LA JUNTA DIRECTIVA.-

La Junta Directiva de es el órgano de representación y de gestión de CALIDAD DE VIDA.

Los Estatutos de CALIDAD DE VIDA señalan, sobre la Junta Directiva, lo siguiente:

Artículo 15: Naturaleza, Composición, Duración y Vacantes.-

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Estar en pleno uso de los derechos civiles.

- c) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- d) Tener una antigüedad mínima de dos años como socio y estar al corriente en el pago de las cuotas, en su caso.

La Junta Directiva estará formada por los siguientes miembros:

Un Presidente/a.

Un Vicepresidente/a.

Un Secretario/a.

Un Tesorero/a.

Un máximo de cinco vocales.

Dichos cargos que serán voluntarios, tendrán una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros de la Junta Directiva comenzarán a ejercer sus funciones una vez aceptado el mandato para el que hayan sido designados por la Asamblea General.

Miembros

- Da Ma Lidia Rodríguez Santana. Presidenta
- Da Teresa Gómez Pantoja. Vicepresidenta
- Da Lydia Santana Goyes. Secretaria
- D. José Jiménez Lorenzo. Tesorero
- Da. Carmen Alamo Montenegro. Vocal
- D. Javier Pérez Santos. Vocal
- D. Chedey Castillo Alamo. Vocal
- Da. Ma del Pino Martín Cabrera. Vocal

Equipo Técnico-Directivo

Dirección Técnica

• Mª Lidia Rodríguez Santana

Equipo de Coordinación Centros y Servicios

- Ma del Carmen Donoso Moreno: UAD Tamaraceite
- Teresa Gómez Pantoja: UAD San José
- Mª Eugenia González González : UAD Guanarteme
- Nerea Marrero Taisma: UAD La Aldea
- Ana Isabel Santana Almeida: Servicio de Prevención
- Adriana Ortiz Andrellucchi: Servicio de Farmacia
- Mª Carmen Caballero Robaina: Servicio de Información y Asesoramiento Jurídico

Responsables de Programas singulares

- Mariela Abreu Guerrero: PSO (Programa sustitutivo Opiáceos).
- Nerea Marrero Taisma: Proyecto Plataforma
- Mª Carmen Donoso Moreno: Programa Orientación Laboral
- Ana Isabel Santana Almeida: Proyecto prevención de adicciones "A Tu Salud".

Equipo de trabajo

Psicólogo/as

Trabajadore/as Sociales

Médicos/as

Psicopedagogos/as

Abogado/a

Farmacéutica/o

Técnicos/as de Laboratorio

Administrativos/as

Auxiliares de Laboratorio

Técnico/a de Prevención